RESOLUCIÓN Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 418.492; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 27 de Setiembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DGTyC Nº 156, de fecha 30 de agosto de 2022, mediante el cual, el Encargado de Despacho de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones se dirige al Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir las especificaciones técnicas el llamado "Extensión de Garantía y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana del MDI"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el Art. 33°, párrafo primero, del Decreto Nº 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que el artículo 8° del Decreto Nº 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... " .----------

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 – Ad Referéndum, de reprogramación presupuestaria y Ejercicio Fiscal (plurianual), sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias, ID Nº 418.492.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se expidió en los términos del Dictamen DGAJ Nº 1229 del 26 de septiembre de 2022, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Instrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28/09/22

RESOLUCIÓN N° 402

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 418.492; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022* ***"Contratación de Garantías y Mantenimiento de Equipos del Core y el Anillo Principal de la Red Metropolitana – Ad Referéndum - Plurianual" ID 418.492.***----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----------

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2022, ID N° 418.492, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, conforme a la Ley N° 2051/03, a los decretos reglamentarios, como así también a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:*----------

- *Dirección General de Tecnología y Comunicaciones*
- *Dirección General de Gabinete*
- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección de Administración*

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 28/05/22

RESOLUCIÓN Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 06/2022 "CONTRATACIÓN DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CORE Y EL ANILLO PRINCIPAL DE LA RED METROPOLITANA DEL MDI – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 418.492; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (Ad Referéndum) y Ejercicio Fiscal 2023 (Plurianual), sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 20/09/22